

## **Municipio de Tapachula, Chiapas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07089-19-0616-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 616

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,708.6
Muestra Auditada	93,708.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 93,708.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tapachula, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 93,708.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES  
DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	MTC/SOPM/FAISMUN/CON/009/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Novena Oriente y calle Trece Oriente en Colonia Barrio Nuevo	8,604.0
FAISMUN	6000	Obra pública	MTC/SOPM/FAISMUN/CON/007/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Primera Oriente y calle Quinta Oriente en Colonia Barrio Nuevo	8,136.5
FAISMUN	6000	Obra pública	MTC/SOPM/FAISMUN/CON/008/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Quinta Oriente y calle Novena Oriente en colonia Barrio Nuevo	8,043.3
FAISMUN	6000	Obra pública	MTC/SOPM/FAISMUN/CON/004/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Central Oriente y calle Primera Oriente en Colonia Barrio Nuevo	7,696.4
FAISMUN	6000	Obra pública	MTC/SOPM/FAISMUN/CO/0034/2024	Construcción de Pavimentación hidráulica de calles en Segunda calle Oriente entre Secundaria Técnica y CETMAR en Puerto Madero (San Benito)	6,906.0
	Subtotal FAISMUN				39,386.2
FORTAMUN	3000	Servicios	6CHP100101/23HAGR94 <sup>1/</sup>	Descarga de aguas residuales	12,338.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Recurso / Fuente de financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	OM/FORTAMUN/CAD/96/2024	Adquisición de vehículos (unidades equipadas como patrullas)	8,049.0
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	OM/FORTAMUN/AD/DICIEMBRE/029/2024	Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal	5,180.0
FORTAMUN	5000	Adquisiciones	OM/FORTAMUN/CAD/95/2024	Adquisición de vehículos (unidades equipadas como patrullas) para prevención	4,157.9
Subtotal FORTAMUN					29,724.9
PFM	5000	Adquisiciones	OM/PIM/CAD/02/2024	Adquisición de dos camiones tipo tolvas para recolección de residuos solidos	8,521.7
PFM	5000	Adquisiciones	OM/PIM/CAD/14/2024	Adquisición de dos camiones tipo compactadora	6,193.0
PFM	5000	Adquisiciones	OM/PIM/CAD/23/2024	Adquisición de un camión recolector tipo tolva	3,096.5
PFM	5000	Adquisiciones	OM/PIM/CAD/07/2024	Adquisición de un camión con pipa de 20,000 litros	2,319.7
PFM	5000	Adquisiciones	OM/PIM/CAD/11/2024	Adquisición de un camión con pipa de 10,000 litros	2,240.0
PFM	5000	Adquisiciones	OM/PIM/CAD/15/2024	Adquisición de una retroexcavadora	2,226.6
Subtotal PFM					24,597.5
<b>Total</b>					<b>93,708.6</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionadas por la entidad fiscalizada.

<sup>1/</sup> Número de concesión otorgado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de nueve procesos de adjudicación, se constató que tres fueron financiados con recursos del FORTAMUN por 17,386.9 miles de pesos y seis con recursos de las PFM por 24,597.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Fuente de financiamiento	Tipo de adjudicación	Monto máximo por tipo de adjudicación sin IVA	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	OM/FORTAMUN/CAD/96/2024	FORTAMUN	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de vehículos (unidades equipadas como patrullas)	8,049.0
2	OM/FORTAMUN/AD/DICIEMBRE/029/2024	FORTAMUN	Adjudicación Directa	143.9	Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal	5,180.0
3	OM/FORTAMUN/CAD/95/2024	FORTAMUN	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de vehículos (unidades equipadas como patrullas) para prevención	4,157.9
4	OM/PIM/CAD/02/2024	PFM	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de dos camiones tipo tolva para recolección de residuos solidos	8,521.7
5	OM/PIM/CAD/14/2024	PFM	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de dos camiones tipo compactadora	6,193.0
6	OM/PIM/CAD/23/2024	PFM	Adjudicación Directa	143.9	Adquisición de un camión recolector tipo tolva	3,096.5
7	OM/PIM/CAD/07/2024	PFM	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de un camión con pipa de 20,000 litros	2,319.7
8	OM/PIM/CAD/11/2024	PFM	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de un camión con pipa de 10,000 litros	2,240.0
9	OM/PIM/CAD/15/2024	PFM	Invitación restringida a cuando menos tres personas	2,753.3	Adquisición de una retroexcavadora	2,226.6
<b>TOTAL</b>						<b>41,984.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los procedimientos de adjudicación y contratos de las adquisiciones.

Se verificó que, de los nueve procesos, siete se realizaron por medio de invitación restringida a cuando menos tres personas y dos fueron adjudicaciones directas. En seis de los procesos se superaron los montos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; sin embargo, para todos los casos se presentó la excepción y autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del H. Ayuntamiento Municipal

de Tapachula, Chiapas, y para las tres restantes, se cumplieron los montos establecidos en la normativa.

Asimismo, los proveedores estuvieron inscritos en el padrón del municipio de Tapachula, Chiapas, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), también se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Con la revisión de los contratos que ampararon estas adquisiciones, se constató que los nueve estuvieron debidamente formalizados, se realizaron a precio fijo y tiempo determinado, además cumplieron con los requisitos indicados en la normativa.

Los bienes se recibieron dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por lo que no se aplicaron las garantías de cumplimiento, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Asimismo, el municipio realizó descargas de aguas residuales de acuerdo con el título de concesión número 6CHP100101/23HAGR94 otorgado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Cabe mencionar que no se realizó un proceso de adjudicación de este servicio debido a que la CONAGUA es el único proveedor.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las adquisiciones y arrendamientos revisados por 41,984.4 miles de pesos fueron soportados con las pólizas contables, estados de cuenta bancarios, comprobantes electrónicos de pago (CEP) y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), los cuales, a la fecha de la auditoría, estuvieron vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, la documentación se canceló con la leyenda de "operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se cumplieron las condiciones establecidas en los contratos, respecto del plazo y entrega. De igual forma, se constató, por medio de las actas de entrega-recepción, que los bienes fueron recibidos conforme a las especificaciones y cantidades, además no existieron incumplimientos por parte de los proveedores, por lo que no se aplicaron las penas convencionales estipuladas en los contratos.

Asimismo, del total de las adquisiciones revisadas, se constató que se compraron 18 vehículos con recursos del FORTAMUN utilizados como patrullas, y con recursos de las PFM, se adquirieron 3 camiones para la recolección de residuos, 2 camiones para uso de pipa y una retroexcavadora, todos se encontraron inventariados y bajo resguardo.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que existieron pagos por 12,338.0 miles de pesos a la CONAGUA por concepto de descarga de aguas residuales, pagados con recursos del FORTAMUN, y soportados con las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, formatos para pago de contribuciones federales y los CFDI emitidos por esa institución, los cuales estuvieron vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT.

Esos pagos se realizaron de forma trimestral y de conformidad con los volúmenes de descarga por metro cúbico y días autorizados en el título de concesión número 6CHP100101/23HAGR94 otorgado por la CONAGUA y de acuerdo con las cuotas establecidas en la Ley Federal de Derechos 2024.

**Obra pública****Resultado núm. 5**

Con la revisión de cinco expedientes de obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN por 39,386.2 miles de pesos, se verificó que tres se realizaron por medio de invitación a cuando menos a tres personas y dos por adjudicación directa, las cuales cumplieron con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024.

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Convenio modificatorio y/o Adendum	Fuente de Financiamiento	Tipo de adjudicación	Monto máximo por tipo de adjudicación con IVA	Obra	Monto ejercido sin IVA	Monto ejercido
1	MTC/SOPM/FAISMUN/C ON/009/2024	N/A	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	9,011.3	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Novena Oriente y calle Trece Oriente en Colonia Barrio Nuevo	7,417.2	8,604.0
2	MTC/SOPM/FAISMUN/C ON/007/2024	N/A	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	9,011.3	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Primera Oriente y calle Quinta Oriente en Colonia Barrio Nuevo	7,014.2	8,136.5
3	MTC/SOPM/FAISMUN/C ON/008/2024	N/A	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	9,011.3	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Quinta Oriente y calle Novena Oriente en colonia Barrio Nuevo	6,933.9	8,043.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.	Contrato	Convenio modificatorio y/o Adendum	Fuente de Financiamiento	Tipo de adjudicación	Monto máximo por tipo de adjudicación con IVA	Obra	Monto ejercido sin IVA	Monto ejercido
4	MTC/SOPM/FAISMUN/CON/004/2024	MTC/SOPM/FAISMUN/CMOP/001/2024	FAISMUN	Adjudicación directa	5,971.4	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Central Oriente y calle Primera Oriente en Colonia Barrio Nuevo <sup>1/</sup>	6,634.9	7,696.4
5	MTC/SOPM/FAISMUN/CO/0034/2024	MTC/SOPM/FAISMUN/ADEM/0034/2024	FAISMUN	Adjudicación directa	5,971.4	Construcción de Pavimentación hidráulica de calles en Segunda calle Oriente entre Secundaria Técnica y CETMAR en Puerto Madero (San Benito)	5,953.4	6,906.0
<b>TOTAL</b>							<b>33,953.6</b>	<b>39,386.2</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los procedimientos de adjudicación y los contratos de obra.

<sup>1/</sup> El monto contratado originalmente fue por 5,883.1 miles de pesos sin IVA, por lo que se realizó una adjudicación directa; sin embargo, hubo una ampliación de monto derivado de trabajos extra para la correcta ejecución de la obra.

Adendum: Documento adicional que se adjunta a un acuerdo ya existente para modificar, aclarar o añadir nuevos términos sin anular el contrato original.

Respecto de las garantías de cumplimiento y por defectos o vicios ocultos, todas cumplieron con el monto equivalente al 10.0% del contratado y con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de la obra, respectivamente. Asimismo, se constató con la revisión de los contratos que ampararon estas obras que todos estuvieron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos indicados en la normativa y se realizaron sobre precios unitarios.

Además, se verificó que los contratistas estuvieron inscritos en el padrón del municipio de Tapachula, Chiapas, no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de las cinco obras pagadas con los recursos del FAISMUN por 39,386.2 miles de pesos, se determinó que se realizaron en zonas de atención prioritaria urbana, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
APLICACIÓN DE ADQUISICIONES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) <sup>1/</sup>					
MTC/SOPM/FAISMUN/CON/009/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Novena Oriente y calle Trece Oriente en Colonia Barrio Nuevo	8,604.0	Tapachula de Córdoba y Ordóñez	Sí		Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
MTC/SOPM/FAISMUN/CON/007/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Primera Oriente y calle Quinta Oriente en Colonia Barrio Nuevo	8,136.5	Tapachula de Córdoba y Ordóñez	Sí		Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
MTC/SOPM/FAISMUN/CON/008/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Quinta Oriente y calle Novena Oriente en colonia Barrio Nuevo	8,043.3	Tapachula de Córdoba y Ordóñez	Sí		Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
MTC/SOPM/FAISMUN/CON/004/2024	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Once Avenida Norte entre calle Central Oriente y calle Primera Oriente en Colonia Barrio Nuevo	7,696.4	Tapachula de Córdoba y Ordóñez	Sí		Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
MTC/SOPM/FAISMUN/CO/0034/2024	Construcción de pavimento de adoquín FISM 2434342 localidad San Lorenzo Soltepec	6,906.0	Puerto Madero (San Benito)	Sí		Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Catálogo de obras del FAIS establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

<sup>1/</sup> AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

## Resultado núm. 7

Con la revisión de los cinco expedientes de las obras ejecutadas por el municipio de Tapachula, Chiapas, por 39,386.2 miles de pesos, financiadas con los recursos del FAISMUN, se constató

que las estimaciones pagadas fueron soportadas con las pólizas contables, estados de cuenta bancarios, CEP y CFDI, los cuales, a la fecha de la auditoría, estuvieron vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT; además, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, la documentación se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se dispuso de los números generadores, los reportes fotográficos y las bitácoras que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos y en los convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron las penas convencionales establecidas.

Adicionalmente, las obras se finiquitaron y fueron entregadas y recibidas a satisfacción del municipio y de los beneficiarios, lo cual se constató por medio del oficio de término de obra y las actas de entrega-recepción.

### **Verificación física de las obras y acciones**

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión física de las cinco obras financiadas con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 39,386.2 miles de pesos, se comprobó que todas están concluidas y en operación.

Asimismo, los volúmenes de obra verificados coinciden con los asentados en las actas de finiquito correspondientes, lo cual reflejó el pago final autorizado por la ejecución de cada obra. Además, mediante el análisis del reporte fotográfico se confirmó que la ubicación y características físicas de las obras inspeccionadas coinciden con las señaladas en la documentación integrada en los expedientes técnicos respectivos.

Con base en lo anterior, se concluye que las obras seleccionadas fueron ejecutadas conforme a lo contratado y operan adecuadamente, sin identificar irregularidades que afecten su funcionalidad, calidad constructiva o el cumplimiento de los objetivos previstos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tapachula, Chiapas, proporcionó el Acta Circunstanciada de Inspección Física de las adquisiciones, con fecha del 23 de octubre del 2025.

Con la documentación antes descrita se constató la existencia, condiciones y la operación correcta de las 18 patrullas adquiridas con recursos del FORTAMUN por 17,386.9 miles de pesos y de los 3 camiones para recolección de residuos, de los 2 camiones para uso de pipa y de la retroexcavadora, pagados con las PFM por 24,597.5 miles de pesos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,708.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

**Apéndices****Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

#### **1. Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### **3. Obra pública**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las

garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### **4. Verificación física de las obras y acciones**

Constar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

##### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas Municipal de Tapachula, Chiapas.